



**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**  
*Resolución Ejecutiva Regional*

**N° 497-2013-GRA/PR**

**VISTO:**

El Oficio N° 024-2013-GRA/VPD remitido por el Vicepresidente del Gobierno Regional de Arequipa y Presidente del Comité Consultivo Asistencial Permanente de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, solicitando la ampliación de plazo para los cambios de cargos de confianza en la referida Gerencia;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 060-2013-GRA/PR de fecha 29 de enero del 2013, se conformó el Comité Consultivo Asistencial Permanente encargado de implementar la reorganización y reestructuración integral de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones por un periodo de ciento ochenta (180) días calendarios, presidido por el Vicepresidente del Gobierno Regional de Arequipa e integrado por el Mag. José Callo Choquevilca, Abog. Marcelo Héctor Luque Rafael y Abog. Lucía Vera Espinoza, como Secretaria.

Que, a través de la mencionada Resolución Ejecutiva Regional se le encargó al Comité Consultivo Asistencial Permanente para que eleve a la Presidencia Regional las propuestas de cargos de confianza en el plazo de treinta (30) días calendarios, a partir del 29 de enero del 2013;

Que, mediante Oficio N° 024-2013-GRA/VPD de fecha 29 de mayo del 2013 el Vicepresidente del Gobierno Regional de Arequipa y Presidente del Comité Consultivo Asistencial Permanente de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones reitera la solicitud de ampliación de plazo para proponer los cambios de cargos de confianza en la referida Gerencia; siendo conveniente atender lo solicitado;

Que, de conformidad con lo prescrito en la ley 27867 y sus modificatorias, en concordancia con la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA:

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.- AMPLIAR el plazo para que el Comité Consultivo Asistencial Permanente encargado de implementar la reorganización y reestructuración integral de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones eleve a la Presidencia Regional las propuestas de cargos de confianza; el mismo que debe tener vigencia durante los 180 días que se le confiere a través del artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 060-2013-GRA/PR para el funcionamiento de dicho Comité.**

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **SIETE** ( 07 ) días del mes de junio del año dos mil trece.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

*Juan Manuel Guillén Benavides*  
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides  
PRESIDENTE